MEMORIAL.

QUE LOS

CORONELES, DON Carlos, y D. Fernando de Grunembergh, han dado à fu Magettad, tocante à la propoficion que tenian hecha, de rendir navegable à Mançanares, defde la otra parte del Pardo hafta Toledo.

EN QVE SE MANIFIESTAN LOS motros, que tevieron para avor hecho dicha propoficion. Los fundamentos y ratzones que ap para la execucion, y facilidad de fu fabrica. Las vollidades, que de ella han de refultar à efil. Corte. Y las condiciones con que fe obligavant de hazerla por fu cuenta, y la de fus amigos, y confidentes. Tla demonsfracion, que en voirtad de deverto de fu Magessaha hecho de los corrientes del diabo rio, y delde

Xarama.

CORONELES, DON Carlos, y D. Fernando de Grunemcante à la propolicion que tenian he-cha, de rendir naveçable a Mança-

moreous, que tuvieron para deser brobo dicha proposection. Las fundamentos, y raxiness que ay para la que de ella han de rejultar à effa Corte. T las condiciones con que se obligavan de bazer la por su cuenta, y la de sus amigos, y considertes. I la demonstracion, que en virtua de decreto do fa Manefled ban lecho de los corrientes del dicho rio, y del de

SENORA.

Os Coroneles Don Carlos, y Don Fernando de Grunema bergh: Dizen, que por confulta que hizo à V. Magef-A tad la Junta, que mandò formar del Doctor D.Francisco Ramos del Mançano, del Confejo, y Camara de Castilla, Don Francisco de Herrera Enriquez, Corregidor de esta Villa, y de D. Joseph de Reynalte, Regidor della, para el examen de la proposicion que los dichos Coroneles hizieron à V. Magestad en vn memorial, de rendir navegable el rio Mançanares desde la otra parte del Pardo, hasta donde entra por Xarama al Tajo, y desde Tajo hasta Toledo, en la forma que se practica en los Payses de Flandes,y Olanda. V. Magestad fue servida de mandar por vn decreto, remitido à dicha Junta, que los dichos Coroneles nivelaffen el rio, para reconocer su corriente, y el que le han de dar en la dirección de hazerle navegable. Y aviendo puesto en execucion el orden de V. Magestad, con el deseo que tienen, que esta materia le examine al rigor del zelo con que miran el fervicio Real , v. bien de esta Republica, por la novedad que ha causado en lo comun,y por la impossibilidad que en ella arguyen algunos, que por falta de noticias, y experiencias en la varia peregrinacion de las partes donde este genero de fabricas està reducido à la costumbre, y no al arte, ponderan antes el fucesfo, que el proposito; les ha parecido representar nuevamente, y con mas particularidad à V. Magestad, assi para la satisfacion de los que goviernan con su influencia esta Monarquia, como para la publica: Las motivos que tuvieron para aver becho dieba proposicion. Las razones, y fundamentos que tienen para no dudarla, con la facilidad de su fabrica, y observacion demonstrativa de los corrientes, que en conformidad de el decreto de V. Mageflad han becho del dicho rio, y del de Xarama. Las vellidades que fe figuen de tener las Cortes de los Principes rios navegables, con las que efta tendra de ferlo Mançanares. T las conaltebones con que los dichos Coroneles aviendolo de bazer por su cuenta , y de la de sus amiges , y confidentes (como tienen ofrecido) se obligarda bafta poner en perfeccion su fabrica. Pues reduciendole toda la effencia de su proposicion, y de lo que hasta aqui en general le ha reprefentado à V. Mageitad fobre ella, à los quatro puntos referidos: estos digeridos con la forma, y methodo que es el que manificita ei perfecto conocimiento de lo que se sabe, ò se enfeña, le reconocera que el animo de los Coroneles no ha fido de divertià à V. Magellad, yà/six Miniftos el tiempe que en los Principes, y en ellos se preciolos y preca contra el bien publico quien vanamente los entretiene. Y le verà, que forçados del amor (fin fer vallalos de ella Corona) con que ha tratos años afificte al devicio de V. Magelfud, y de efit Monarquia; décen contribuir con lo que pereden da para que na adenna fer facilite con aiviso confiderable la comodidad en el precio de los unantextener en abundancia, que por casta del porte, e refor fan L. Coitextener en abundancia, que por casta del porte, e refor fan L. Coicincia fube del las quatro partes de valor, las tres mas de colle, como fe manifeltar adelante.

Suplicando à V. Magefhad, con rodo rendimiento, fe first a pala vinda concludion de et la matria, remuirla à Minitora que invellippen dicha propoficion; no como Metaphlifica Imprachi, cable, o cal imposible finio a quien la examine en la difonicion, con la effencia, y realidad que la acoflumbran Reynony, Republica de grande govierno, y policia có terminas à Eipaña. Y con fi pareces; P. Mageflad retirelva loque fiere et mas villidad à lui Real fervicio, y bien de fue vasifallos. Y no fiendo conveniente, los fupiciantes definia de habla mas en ello.

PUNTO I.

Motivos que tuvieron los Suplicantes para aver hecho dicha proposicion.

Afsilarefiere el Capitan Gon galo Fernidez de Oviedo, Co ronista de las Indias, en el lib-de las Quinquagenas.

L'S Tan antiguo (Señora) el aver intentado datle à Madrid rio navegable, que desde los tiempos dilatados del señor Rev Don Juan el Segundo, hasta los presentes, se hallan noticias aver fucedido, y calificandole estos deseos, fiendo este Principe el primero que emprendiò introducir à Xarama en Mançanares. Yà feria, porque reconociendo las villidades tan grandes, que fe figuen, de que las Cortes de los Principes tengan rios navegables (como se discurrirà en el punto tercero) anteviò, que por averse mostrado naturaleza tan liberal con su sitio, que parece. hizo en el deposito de toda su hermosura: avia de ser como es dichoso Alcaçar, y Patria de sus Reyes, silla, y assiento de sus Cortes, Pronofficandole desde su infancia esta felizidad de que goza; la fertilidad de que està adornado su sueldo; los ayres purificados, que le vanan, y dichofos aspectos de sus astros, que le ilustran. Y inspirado de este conocimiento, y de que las poblaciones grades, fituadas fobre rios caudalofos, fon las á abundan de todas las cofas necessarias, y gustosas para la vida humana : quiso que à la de Madrid, à quien tales anuncios indicavan ser tan populosa. la concedicifie el arte, lo que en esta parte le negò naturaleza. Y dando principio à su empressa, hizo nivelar à Xarama, para reconocer fu corriente, y terreno por donde avia de fer dirigido, y comunicado con Mançanares. De cuya nivelacion hallaron los Artifices, que observaron el nivel, se podia conducir desde la puente de Viveros (por donde paffa) hasta el pie de la torre de la Parroquia de San Pedro de esta Villa, y desde alli à los Pilares, d llamaron antigua mente del Poçacho, y al presente es la calle Nueva, que va derecha à la puente Segoviana, por encima de la qual avia de entrar en Mançanares. Pero la muerte le atajo à efte Principe fus defignios humanos, aunque Reales, ceffando defde entonces el hablar mas en fu operacion, hafta que en los tiempos del feñor Rey D. Felipe Segundo (de gloriofa memoria) y en los del Rev nuestro feñor (que esta en gloria) con intervencion de su primer Ministro el Conde Duque, huvo algunos, que motivados mas del pelo de esta noticia, que del caudal de su ingenio, y experiencias de lineas, excitaron esta proposicion, y tampoco llegò à ponerse por obra, por inconvenientes considerables que debieron de hallar en la facilidad de fu fabrica, los que la examinaron con meior zelo, y vigilancia. No fiendo el demás refiftencia, el o refieren (los que hablan en las noticias de effa materia) del agravio, y perjuyzio q fe feguia à los dueños de los molinos, de aquella tierra, faltandoles fu renta con quitarles el curso del agua, Pues este, en caso que esta fabrica fuesse factible en la forma referida, o en otra qualquiera que inventaran, o fe invente tocante à conducirle, fin escular tales danos, no es ponderable para su embaraço. Porque satisfaciendo à los interessados en aquella parte, que les concede la equidad de la justicia, siempre que interviene la vtilidad publica, es preferida a la particular; y mas quando la particular viene incluida en la publica, y esta procede principal, y no fecundariamente. Y assi esta dificultad no debiò de fer la de mayor obstaculo, sino otras, que de mas consequencia se ofrecerian para que esta materia se suspendielles, y se desestimasse como impracticable en el modo que infinuavan los que la propufieron.

De ellas noticias (Schora), fic califica, que la propoficion de lacer navegalie à Mançanaes, imrodiacindo let cuedad de las aguas de Xarama, de que necestira fu mendiguera, no butea la social en el intraros pose ettle à quiente la nariguenda autoria los defons, viene detide fun principios feguido de la grandeza propulso de Margadar foto dificiente i modos, por avere los que hait aqui fe han dificurato, acreditado antes la imposibilidad, que el entendialmente, y elenda de fusi invinentores.

El que oy rienen propuetto los Suplicantes, es el que facilita la execución de elta empreffa, affegurados de la certeza de fus fundamentos, y de que las obras de la naturaleza en llegando al comcomplemento de fuperireccion, futeron hafta alli ganando, defedie alli predirendo, que ha del arte fon arrasa las que llegan an no potura empiera. Y anuque el huir los empeños, es de los primeros a allumptos de la puodencia para no ecluarfe de elle, les dilipulo el anuno, la influencia del deles que el Rey mueltro feñor (que elten glora) huy cumbien de logar los inentos referidos. Pues menos que con che alienno no le huvierno artevido, temerolos de que fempiames propoficiones, por la noveeda que canán en lo comun, le acreditan de folpecholos; por no tonocidas (como y lo padece ella jmposfibilitando la execucion de ellas para có el vulgo (que atribuye à milagro, y lo que no pafi de el panta geporatero) los que dificurer con el corriente de fun platico fiber,

dandolas por quimericas, y rifibles.

Esto supuesto: Aviendo su Magestad (que està en gloria) con intervencion del Duque de Medina de las Torres, mandado à los Coroneles el año de 62. fueffen à reconocer el terreno, y curfo de Xarama, para ver si como se avia propuesto en tiempos pasfados, era factible conducirle al pie de Madrid, y hazer con fus aguas navegable à Mançanares. Los Suplicantes, puesto en execucion el orden de su Magestad; hallaron, que conforme la nivelacion antigua, el intentarlo feria obra de mucho trabajo, dilacion de tiempo, y de vnos gastos inmensos. Pues era necessario passarle por tierras muy quebradas, y sacar vnos canjones profundos de mas de ducientos pies; y en las partes donde huviesse va-Iles, y barrancos, fabricar vnos diques muy altos de grueffo, y longitud grande, los quales por la mucha altura, ò peso de las aguas que avian de fuffentar, effavan fugetos à romperfe,y de Invierno à llenarfe de tierra, y arenas, por el corriente de las aguas llovedizas. Y que en caso que se quisiesse escusar este trabaio con conducirle, y descaminarle por la falda de sus corrientes, alargaria entonces tanto mas fu canal; y por configuiente feria obra q en muchos años no se podria concluir, sin que en todo el discurso de ellos se pudiesse esperar algun beneficio de donde resarcir los millones superfluos que se avian de consumir en su perfeccion. Fuera de que executada esta fabrica, como propusieron los antiquos venciendo todas las dificultades de cortar, y romper las tierras altas que ay entre Xarama, y Mançanares, para traerle al pie deMadridino se lograva el intento de hazerle navegable:pues no haze la navegacion la cantidad de las aguas, fino su estabilidad Y aunque se introduxessen todas las de los rios juntos de Casti-Ha no fueran suficientes, por la mucha corriente, y caida que tiene, y el explayarse tanto. Y esto se experimenta con que Mancanares en los Inviernos de muchas lluvias es mas abundante de aguas que Tajo en el Verano, y con ellas aun no se puede navegar en èl.

De todo lo referido hizieron relacion à su Magestad, dando me-

attemental su proponiento intenamento, que pasa hafer narezbie à Manganare, no era necelitali comunicate i nai algunopue las aguac con que corre fon infecientes y foio con darles contilentos, a y referentes foi cuida. Y que dello cara tácible en la forma que paraficar en los Palífe del Norte, eftenando las saguas, y hatendo les fine canales y diliperco foi concars gó faços ha que particulo fine del paraficar en la companio de la contributa del paraficar del revisio de collegarian à hazerto por fin cumtaria van millon de recles de actob de fanças, guardiandofeles las calidades, y condicioners, que picificale, y huella convenien-

Su Mageliad (que etite agloria) con villa de lo proposible, para la refolicion de elio mindo mont una finata, e come aldia tectore il Diagne del Maria del Torreza, Marquès de Morsia eta, Internacione del Mais, y Anchi, jarra que como Minifres en ta, il termo del maria del maria del Político y Millitar, consiscione del Maria del Político y Millitar, consiscione del Maria del Político y Millitar, consiscione del Maria del Político y Millitar, consisfinata trabales, como política, examinalfer como do cuydada cidos propositicos y confutbra fina preser, para determinar lo que fuelle del mas conveniencia a fu Real fervicio, y bien della Remiblici.

La Junta, vifta, y inquirida con particular zelo, y sigilancia efita materia y fatisfechoie de las dudas que en ella có oriecte ron, la admitron, confutando à fu Mageflat de quanta vificidad, y conveniencia feità a efita Corre el hazer esta fabrica, y la facilidad que avia en fu manefactura, para que sin embaraço, siene do se Mageflat servido. Se pudies executar.

Segun ella confulta, y de lo que pudo llegarfe à entender de la refolacion de fu Magellad, se suipendiò el dia principio à ella obra, por aver, à pedimento del Duque de Averyo, Capitan General de la Armada Real, ordenado à los Suplicantes assinielles en elle acercicio de fus paeflos, por fer precis empleantes en algunos defigioso particulates de su Real fervicio à que obsernado na lagunos defigioso particulates de su Real fervicio à que obsernado a la real de su de la Real fervicio à que obsernado na lagunos defigioso particulates de su Real fervicio à que obsernado particular de la real de su de la real fervicio à que obsernado particular de la real de la real de su de la real de la real de su de la real de la real

decieron con todo rendimiento.

Biliscello el a muerte delley mettro elinor que ella en glonia) aupofaminimo vive cternica plon a lagrimas en los coraconse de la validitos, y a feños y feguirel nego la del Duque, el mitrò en el fina de aquella Campaña, so sibilo à los Suplicantes a bolverie à eña Corre, donde coniderando la continio de cuydata, que con noceda tan lamenable for rigino, a fai à V. Magettad, somo à fia printeros Ministros, difeurirerono na biable masen fia proposición, pues para la parte del restilo de del ella y a letenian comprobado, con la confutta que la luma referiad a de Ministros ang gandes libro di hi Magelda que el then gloria, l'X para la de poneria en escencion no les tocava harter infancio. Refuelos, pueç en efic dichamen, Paffudos quatro mefera sulci dodificardio, apper faita de arbitrio e ferentiam menta haziem, das en los Peurtoss, y Coftas de los Marca de Elgoria, dicron memoria la V.Magefant, representando efic dada, y percida tam edificación de la companya de la companya de la construira de ino que avani mentado y tres añonesfejuers, que fusi desirio base vielfos hecto difigencias para recuperarlas, las pudieffem facar, Obligando de apera hectorio for construira de la construira de viento de peritado con la tercia parte : y aviendo de fer pur la de V. Magefatat, con la doca.

V. Magellad para tomar expediente en efte memorial, Jeternitival parecte del Conde de Pentamada a, Preidente de Indias, que teniendo noticia de la proposicion que los Suplicantes avina reche d'enterili radegoglide el 10 Mançanares, mando llamarlos. Y aviendos informado del edado que ella materia tenia y side lo que avian confiderado, para desar de indra que si execucion de profigielle le sidxo, que respeto de le reda labarica tan fiest, y relienda que pedian fel la concedenta Nagellada, Joholendo a fomentar dicha proposicion: con calidad, que el fruto, y interés que procediel de lo hallado en las dichas Cottas, y Pateros, je

beneficiasse en la fabrica del dicho rio.

Los Suplicantes con elle orden bolvieron à dar memorialà V. Magethad, estrabad de neuvo cida propolicionen la forma ejue aviam propuetto, afastiendo la condicion que el Conde le rinho, de aplicar el fruto de la licenda que pediam. Y para determinar con jufificación la conveniencia de ambas propoliciones minar con jufificación la conveniencia de ambas propoliciones minar con jufificación la conveniencia de ambas propoliciones de la conveniencia de la mosa de Carbilla, de la conveniencia de Carbilla, de la conveniencia de la conveniencia de Carbilla, de la conveniencia de la conveniencia confinirado à V. Mageflad for parecer tobre dichas propoliciones, yrichi el coloridor de V. Mageflad, por decercio remitido da dicha Junta, para la nivelación que los Suplicantes han hecho de los serrenos, y corrientes del fro. Namina y Manganeras y, vel que à de le han de dar en la dirección de hazerle navegable, que es el eflado en que al prefene fe falla efia mareira.

De lo veferido (Schura) le manifiellan los motivos que los Suplicantes han entido para aren hecho dicha propoficion procedicado el origen de ellos del impulio del Rey mettro ferior (que etile negloria) con que les lifimo la voluntad que tenia de veri fiella fabita el podria executare na la forma que propuleron los antiguos, introduciendo à Xarama en Mançanares: ô fia avia con aque no fuelle de estansa dificultades. Y el progrefo de ella, del orden del Conde de Peñaranda, y de otras repetidas inflancias, que diferentes Minifitos de todos confequençia les han hecho; con conocimiento, y experiencia de la facilidad en la execucion de dicha proposicion, y de las viilidades que de ella han de resultar à cita Corre, y Reyno de Castilla. Estimulos que les chan incitado à que su pretexto no mire à otro fin, que al zelo, y fidelidad que tienen a V. Magestad , y afecto que siempre han insinuado tener en fervicio de esta Monarquia. Calificando esta verdad con aver hecho gastos considerables en cinco meses que durò la nivelacion: y perdido el tiempo de dos años, que en el exercicio de fu facultad, y puestos que ocupan en lo militar, pudieran aver grangeado de medras. Con otras circunftancias que para fu estimacion pudieran ser relevantes: y no se representan, por que no se entienda que de meritos de gracia hazen quexas de justicia quando tolo fu animo deliberado es justificar estos motivos, y dar à entender, que la obra que proponen no es descubrimiento de nuevo mundo, para que el compa de ignorantes les mortifique con la cenfura publica, de igualarles à algunas Naciones, que con inventivas de fantafia minan el embufte en esta Corte, para facar con lo infaciable de su ambicion los quilates al oro de los coraçones prodigos de España.

PUNTO I

Razones en que fundan los Suplicantes la facilidad de esta fabrica; con la observacion demonsfrativa que en conformidad del decreto de V. Magestad han becho de los corrientes del pio Manganares,

y Xarama.

ES Constante (Señora) que en todos tiempos ha avido perso-Das que se han aplicado à la inventiva. Por cuya causa en el presente se experimenta hallarse con ventajas ilustrado nuestro Emispherio, compitiendoles la gloria à los Griegos, de quien etribuyen ser hija, mas por respeto de lo venerable de la antiguedad, que por razon. Pues à effa es acreedora universal la necessidad, que en el mayor concurso de aprietos motiva à la valentia del ingenio à disolver dificultades, y aun à facilitar impossibles, que la naturaleza fellò para la excelencia de los Artes, valiendose de ellos en sus obras, y sin poner la vitima mano en las que pueden perficionar. Previniendo aísi, que la necessidad, y el beneficio eftrechassen los vinculos de gratitud, y amor entre los hombres, participandoles las vilidades, y frutos de Provincias, y Naciones, que ignoradas por el embaraço de los Mares, y eftorbos de la tierra, estuvieran divorciadas del comercio, a no aver: averlas descubierto los primores del Arte con las inventivas del

Quan effinables fean effas, e la xioma tan repetitó de facil exidentane floamen adoctarios o inventars, y depluse de tamb cerca de finisperable lo definidos y Jás. experiencias de tatifos como de clás fehin originado, lo autorizan. Confequencia de que aquella que cede en villidad del bien comun, no netece porque paraces inicacebble en la execucios, y oo tenga exemplar, sin examinar pinieros com demonstración sin fundamento, el jusquido de defitimables arapprostidas à se fospedoda, por apartenes nueva de efecto muna demonstración de pode de la reason por inicial exapadrimar el no puede de la consecución de la infinención.

Ni porque las inventivas parezcan intractables al humano poder, y fea fu maquina inutil, fe han de defalentar los Artifices, antes si premiar, porque el premio aviva en el amanecer de los ingenios, lo que la defestimacion sepulta en la obscuridad del olvido. Enfeñança es de aquel gran Monarca Alexandro Magno (que con tantas glorias supo igular los filos de la espada con los de la pluma) pues aviendole propuesto vn Ingeniero, fabricaria al natural vna eftatua de su efigie, y colocandola en vna de las montañas mas altas de Armenia, haria que en la vna mano sustentasfe vna Ciudad grande, y numerofa, y que de la otra fe despeñasse vn rio tan caudaloso como el Tigris, y Eufrates: admirando la empressa, y animo del Artifice ; aunque no lo admitio, le mandò premiar el intento, como fi le huviera executado. Ponderando este Principe en la magnificencia de su liberalidad, la veneracion que fe debe al ingenio. Pues efte, y el valor alternan grandeza à las Republicas, defendiendo con la viveza de sus trazas, lo que las armas aumentan con su espiritu.

La propaedia per los Suplicantes, no folo fe halla excluida de clie sociello para que fea danita; fion antes abundante de bes neificios, que ofrece a la virilidad del bien comun. Y para la fa cididad de fin fabrica, amparada de razones y fundamentos y en prueba de que no es vricamente hallada por ellos, defendida de emplares, que eficares perfusada a que fin dificultad fe con-ceda fo execucion, que ha de redundar en tanta conveniencia del Porblo.

Y para la inteligencia de su manesactura, es menestersaber primero, que calidad de finazion han de ener las aguas, para poder con clas hazer navegacion artificial, por ser esta la basa dundamental en que consiste su operacion. En primer lugar, todas las águas durmientes, como lagunas, que folo le componen de las lluvias, pocas vezes fe puede ha zer navegacion con ellas, porque de ordinario faltan de Verano, y cella por entonces la navegacion, por no tener con que alentar-

Las que estan inferiores, aunque sean abundantes, son inutiles, para comunicat las con las tierras de mayor elevacion.

Con las agoas que ay en tierras llanas se pueden fabricar rios. Pero eltos no se pueden estenden nas que lo que alcança si nivel: y cas il sempre los canales ellan muy turbios, por no teneragua superior, o de pie que cebe, remplace, y renuevel a primera.

Todas las aguas fuperiores no teniendo en fu intermedio algui nimpedimento (como eminencias, ò fierras) fon las mejores, mas capazes, y las que neceffiarmente fe requieren para hazer qualquier navegación artificial y anque fean en poça abundancia. Por tener la facilidad de poderlas detener, y encerrar para conducirlas al arbitrio del que las manejare.

Supuefto efte principio por indubitable: hallandoe las aguas de Mançanare en elle grado de fuperioridad, y que la sticras por donde corre effai interiores, como lo califica la nivelación hecha por los Suplientes, en conformidad del decreto V. Mageffata, effai wencida la primer officientad para fagiliar las demis razones, y fundamentos que afafite a la cereza de la execución defa fabrica, que fon las ingimentes.

La primera (que es el objeto en que todos han puesto el reparo para impossibilitar esta navegación, ahogando sus discursos en la poca agua deMançanares) le funda, en que las aguas que lleva son tan suficientes para hazer dicha navegacion, que su cantidad es diez vezes mas de las que fon menelter. Pues ocho meses en el año están tan fobradas, que antes hallan dificultad (aunque no invencible) en apartarlas, que en encerrarlas. Y quando folo tuviera las que lleva en el Estio, siempre sobraran; pues nunca el rio fe ha visto seco: corriendo dichas aguas en partes explayadas tres vezes mas de lo q se pretende dàr de latitud à su canal; chupandolas à esta proporcion el Sol, que no podrà hazer con tanta violencia estando vnidas con el encierro; por no alcançar su fuerça à atraer à sì mas de lo q apuntan, y penetran sus rayos. Con que todas las aguas que corren mientras la fequedad, feran las fobradas de aquel milmo tiempo. Y para faber quantas son, se ha hecho experiencia, de que en menos de dos horas corren mas de vna legua: Luego siendo encerradas, y sin que por alguna parte puedan libertarie, fe tendrà en veinte y quatro horas doze vezes la misma cantidad que llevarà por entonces de agua el dicho

La fegunda, que las tierras por donde corre fon Jlanas, no

teniendo (como fe ha reconocido) en cien pies de longitud mas que dos dedos de declinacion.

La tercera, que es facil dar falida à las aguas que de Invierno vienen fobre abundantes; por fer el terreno san favorable, y

igual para no impedir su desaguadero.

La quarta, que aviendo de conducirle la navegación por terreno donde jamás la madre del río, o el rio ha patidado, ni pafíara, cebandola de aguas limpias, y claras no embaraça el in pedimento de las arenas, que fuel ellenar artireadas con las avenidas de invierno la madre del dícho rio.

La quinta, que ficen la conveniencia, de que los terrenos que se clificinen por los lados del ficho rio in funamente altons para com facilidad, giair el canal, ò navegacion en ellos, fin necefi finar como en Falapore (sonde los terrenos corten de van minna inclinacion) fabricar diques muy altos, grueffos y y fiestes para finellantar el ague en los ayres, haiendolos algunas veses de a 3, à 30. Pier mas levantados que fiu terreno (como es el. del. fajo od pero (esclandolos el nel los gados), y reparas que alla hazen de ordinario, por el rezelo de que dichos diques pueden romperís, y timadar los territorios circumerepiers.

La (exta, que esta navegacion no ha de causar estorbo alguno à los mostinos que ay fobre Mançanares, Xarama, Henares, i ajo, y Tajuhas antes se podria numentar las molitodas a, fabricando muchos mas en el. Fuera de que (como queda dicho en el prin cipio del ponto primero) este no era inconveniente, por intervenir la visidad publica, à quien debe ceder la particular.

La feptinia, que en las parece donde pretenden hazer las cortaduras para los atajos del rios, hallas in er el terreno, i fegun manifechan las Islas y ovillas del, de benna calidad, y meizo para la timenza de los 'ciniernos, Comprobando elbo con mas ceterza la fabrica de la puento Segoviana, que a no elha raflensada (ola fabrica de la puento Segoviana, que a no elha raflensada fobre fundamentos folidos, haviera hecho en rantos años algun fenrimicatos.

La odava, que por quanto el dicho rio està al Occidente de Madrid, no pueden sin aguas, respecto de sis vapores, causir enfermedades, por arrojario el Sol al levantario, sia quella partez, como de experimenta con los estancos de la casa del Campo, que am estando sita aguas my tumbas y ceranjosa, no se originan, por gozar este sito de aquella inclementa: sitera, que este esta con ave de eccha repetidas verse las dichas aguas del rio con aguas simpias, y claras, Y en caso que sitere menestre evacuarlas todas, se podrá hazer.

La novena, y vltima es, q las aguas feràn detenidas enfrente Madrid, de tal forma, y manerasque no efforbaràn el paíco de los coches. Para no quitarle al rio lo celebrado q es por el deliciolo divertimiento con que combida à ín tiempo; y facar de cuydado à losque han ponderado en fu eftimacion efte embaraço ; por reparo impediente de esta fabrica. Prefritendo mas en su juyajo lo viciós de aquel gutto, que las conveniencias que de ella han de resultar en visitad del comon.

Sobre eftos fundamentos y y razones y como mas principales, utsientan los Supliciones el crecitio de la escección de la meprefla, functas mechas que nos referers, aumque fon accellorias, por no canárecon la fenda de los preceptos, que cer qualquier Artes edilatadas y patra la de los templates, que se mas hereo, y eficaz, porque enfeñan las coflumbres , lo que no explican las vocas:

ima La mayor parte del Arte es la initacion : porque fi la inventiva es lo primero , y mas principal , todas aquellas colas en cuya invencion fe han experimentado conveniencias , es vilidad el leguirlas.

La industria de las navegaciones artificiales es tan antigua, que se halla celebrado en Egypto el canal de Mireo, que rodeava 450. millas, y el que fus antiguos Reves hizieron yn fofo. que al cançava desde el Nilo hasta la Ciudad de los Heroes : y intentaron conducir vn canal del Mar Rojo al Mediterraneo, para juntar nuestro Occeano con el Occeano Indico, y facilitar el comercio de las mercaderias, y enriquezer por este medio à su Revno. Quantas vezes se ha intentado romper el Istmo para introducir el Mar Ionio con el Egeo, lo enfeñan las historias; como tábien , que yn Soldan del Cayro llevò yn canal del rio Eufratres hasta la Ciudad de Alepo. En nuestros tiempos, aunque las ay en diferentes partes, como en Olanda, Celanda, Flandes, Bravante, y Estados de Milan, solo se reseriran algunas, de quien oy muhos que han estado en sus Payses, podran restificar de sus fabricas. Y fea la primera la del canal que ay de Bruxellas à Vvillebrouch, el qual ferà de cinco leguas, derenidas fus aguas en diferentes saços: distantes vnos de vna legua, y otros demás, y demenos, legun la proporcion, y conveniencia de los terrenos: fiendo la permanencia, y fer de esta navegacion vn riachuelo, cuyo nombre es Den Hont, à quien vence Mançanares en seis vezes mas cantidad de agua, folo por tener poco raudal, y estar tan recogido, que assi en el Verano, como en el Invierno passa por debaxo de dicho canal artificial, por ynos arcos, que los naturales llaman los tres Abujeros.

Otros canales artificiales ay, como los de Brojas. À Ottende, encertadas lias guas cun via faço, que llaman Platquedal, que delde elte va otro a Nicuporte. Y de Nicuporte otro à Farnes, ay Dunquerique. Y de Dunquerique d'ora à Verigue Sand, Variono. Los quales de la milita fuerre q el canal de I pren al faço de I prefe han tabricado todo si çaza, ay pala. Pallando el de I prem por la Quemocque. Y procediendo delbe dos ramales de navegación, q el vio viouvià Micingette, que guila enesa de Dixemuda y otro à Furnes por la l'incliai, dorde y vina destruida de agui, afine noto diferentes, como di de, came ta Bunjas, y de Bunjas Damme, que mo fe retierni, nil de Callada, y Celdanda, por no dilateri, y porque le companio de Callada, y Celdanda, por no dilateri, y porque gue ayri ni Scillades del Combadia. Yen ningua masqueen Milins, que porsu canala, digno de la grandeza Romana, y ule gua del Telniy y de Lago mayory, fe portean mushas mercadetrias, por otro và el agua del trio Ada y llevan los, fiutos de ins hereddete.

Tada la nategacion de dicho canales es artificia), y fi uditandi encisio i lamos, denda de do, leguas, com que fe commiscual na moderna de la ficultades a Villas, y Lugires de aspeciano, fi provendo las Cindades a Villas, y Lugires de aquel na de la figura de la ficultade de la figura de la

fin la necessidad de los diques para sustentar sus aguas. Y para pruveba vnica de lo factible de esta obra , sirva de ara

gumento, ya que no en la cantidad, en la substancia; el que ninguno puede negar, que con las aguas que lleva Mançanares, ò con las de otro qualquier rio (aunque no fea caudalofo) fe puede hau zer vn Caz, como el de Aranjuez, que procede del Tajo el qual firve, no folo para regar la mayor parte del fitio, fino que tambien fe aplica para la fierra del agua : no confiftiendo lu operacion en mas artificio, que en aprifionar las aguas en dicho Caz,para defde alli conducirlas donde son necessarias : Luego confessando ser esto possible (que no es negable) y que à Mançanares le sobran las aguas (como le ha probado) y estas se han de encerrar con diterentes enclusas en las partes que pareciere conveniente para bulcar la igualdad del corriente, y darlas effabilidad. Y que folo està la diferencia de lo vno à lo otro, en que para la navegacion han de fer mayores los caces, y aver de fabricar de trecho en trecho conforme la caida de los terrenos sus sacos para la subida, y baxada de las embarcaciones: parece le vence por indubitable, la facilidad de esta fabrica, para no negar su execucion : y mas quando assisten las razones, y fundamentos dichos, calificados con los exemplares referidos, que de eftos es consejo de la prudencia, y justissima politica seguir su senda, si para conservacion del comun, la conveniencia lo solicita, la necessidad lo pide, y la ocasion se logra, como se verà en los puntos siguientes, concluyendo este con demonstrar la nivelacion, y parte de la forma de la fabrica, que es lo que resta para mayor inteligencia de lo referido.

La nivelacion que se ha hecho contiene mas de doze leguasa gussi cotleando el rio conforme và corriendo, que viene à fer defe de la puente del Pardo (Inalindo pos Madrio) à Bacis-Madrio, de San Martin del la Vega, haña el vituno renate de la puente Nueva, que elfa fotre Xarama camino de Aranjueza, en crya difinacia fei han hallado a sparles 5; debos y medio de catalo, do decinación que d'enen las aguas. El a qual por mayor (para no alarger 14 to 10) e ferpedicinar la que a y de vu lugar o coro, doxando nendio la teledicione si donde fei fat fantado mas à memdo con yans effacts, y montros os é tierras.

eifacas, y montones de tierra.

Defde la puente del Pardo, à orillas del agua, hafta la puente de Toledo,
en frente de Madrid, eftàn las aguas mas
altas noventa y feis pies, y quatro gra-

Defde la puente Toledana à rayz de fus pilares, hafta quarro pies, poco mas, ò menos, del Oriçonte del agua en frente de Bacia-Madrid, donde ay voa estaca, ay de abatimiento de agua ciento y veinte pies.

Desde Bacia-Madrid, hasta San Martin de la Vega, dexando dicho lugar à mano izquierda, se hallan superiores las aguas de Bacia-Madrid de quarenta y dos pies, y seis dedos.

Delde San Martin, hafta el nivel de las de Xarama, à la barca de Bayona, son superiores las aguas en quarenta y ocho pies, onze dedos, y dos granos.

Defde el nivel del agua de Xarama à la barca de Bayona, halta la puente Nueva,que es camino de Aranjuez à mano derecha del pilar de la puente, donde ay vna eftaca, es aquella tierra mas baxa que no las aguas de la barca de Ba-

yona quinze pies.
Suma total, desde el Pardo hasta la

puente Nueva, 322. pies, 5. dedos, y 6. granos. Pies. Ded. Gran.

120. 0. 0

42, 6.

48. 11. 2

15: 0: 0: Pies. Ded. Gran.

Erodaladifiancia referida, dédice l'Pardo hafta la poenate Naeva, figuipudo è Mangantere, y rio de Xarama, fe halla de longitud ciento y noventa y tres inili y duciento pies, que repartidan porto para se, piec, cinco dedos y medio, que esta acida de la saguas, vendrà a falir por cida cien pies de dicha longitud, dos dedos, poco most, no llegando à dos y va grano, que timen refepetivamente de habitamiento las aguas.

Aviene Aviendo reconócido efla diferencia del curso, y caida de disconocido efla diferencia del curso, y caida de disconocido efla de la fabrica de effeir os particularmente pudiendote llevar por tierra llana, y fuera del curso donde oy tiene fu corriente, defviandole de las arenas y como de las avendas de Invierno.

Maunque el intento fue de hazer la primera obra en frente de Madrid, para defde lu principio valerie de las conveniencias guopudiera rendir el primer troco: aora fe demuefira la navegacion defde la otra parte del Pardo (paffando por Madrid) haffa

llegar al Tajo.

En primer lugar , para adelantar tiempo sy obra, puesa lo permite el terreno, le ha de najare i los juntos al Parado, haziendo yna prefila, o cortadura de mas de 20. piese de alto, por les los rivos que engiciegna delde el principio de los atobies del Parque (poco mas, o menos, donde ay vna Cruz verde puerla en vna namo ralgo atos y, ynagoltos, contiamando en en tiel forma hafa yn gran recho de la otra parte del Pardoccon que las aguas vendrian a tener de le fondo mas de doze piese, que las que paffan por debaxo de la puente de aquel fitto.

Tentendo, ques, dicha prefix el fondo dicho de los 20, piese.

de alto, estadi conducir las aguias que fueren menefter por las tierras de la otra parte del rio, que fon Ilanas, y tiguen fu linea, por arriba de la granja de los Frayles de San Geronimo, y huerta que era de Don Gafpar de Fugnisidas, fabricando en el las los cannales de diffagira à difinacio con fus concas, o faços, para la lubi-

da, y baxa da de los barcos.

Defpuet de aver conducido esta navegación por artiba de la dicha grania de los Padres de San Gerconimo, y dicha inertas, febolyera à conducir otra vezem Manganaeus por et pie de la functe del Corregidos cerea de las tupias de la Casta del Campo, comunicandole en frente de Madride con las aguas detenidas de la prefa que se ha de hazer cerca de la prener l'oledana, que ren-ried esprendicad dans de capo perca dando a la seque passilin por la de Segovia de fondo de Se, a y parta no impedir el passico coches, que se enbanaçar a fise distra nayor.

Delde la puesse de Toledo, en frente de Madrid, camino, para Bacia-Madrid, la navegacion fe latra por ella parte del rio, paráfisido per la Fraedrias ajexando e 16to de La Googo ali unano-derecha, defiziando fe lo mas que fuere possible de las tierras las basadas anunque á siós udenso les fettivera may biene dequo fe conduciel por claisa pues esonitan la seguridad de que alas tierras interiores no les talsaste el riesco de Verano.

Defde Bacia-Madridde puede conducir dicha navegacion, por la Vega, mas arriba de San Martin, al pie de Gien Poquelos, y de las Salinas, Intila liegar cerca de la barca de la Acequia, regando todo aquel Pays. Paes con facilidad (quando Mançanara, por la Carlo de no tuviera agua baftante para cebar tan dilatada navegacion') fe pueden introducir por Bocia Madrid, todas las aguas de Xarta ma con las de Henares, hazlendo todo aquel territorio el mas fertil País de toda Cartilla, y aun de Elpaña, con las acequias que de dicho to fe les podrá dat.

Afámílmo és la de guiar defiques la navegación por la otra parte del Tajo, antes del legat a la barca de la Acequia, atraveíandole, por fere Páis llano, el qual fe eltende hafta cerca de Tosledio, cuyo terremo esta fito do de V. Magetida 4, que beenfelansdole con esta navegación, además del vili grande que dariá a lefta Corte, remdirá cantidida condiferable todo los años. Sindo por el prefente de poco provecho, respecto del impedimento de la comanicación com Madrid.

Y ce culo que de que se frequiera profeguir con la demànivacion halla follosi, se podrà hazer. Y i por la vidilida du condiciendo que fe ha de leguir de introducir esta navegación con el fost lemares » para comonicar con Aclas J. Guacian con el trol lemares » para comonicar con Aclas J. Guadiazarsa, halfa Hira, con mastacilidad fe puede receutar é de que tembrenguelando V. Magetida haria dos Suplicantes la plata y, niclacion, como fe manificita en la apuntacion que le hazer ne el delapora que con elle menorial prefectan a V. Magetida.

La difancia de lox canales, ni la altura de fus conea y 61cos, no fie peude de monturs por fer materia de aver de difiribuir aquellos; y luxer eflos coniome lo permitirem los ternenos. Ni campoo los minefatura de las corridantas, à prefeis, por fer mas para examinado, que para propenho i finedo preció neuprecio segundo de la composición de la composición de la puede os que de la composición de composición de la siguas al foreste vediras de luvierno, puedas tentre fue corrieture fin perjuyzio en cola lugua a los canales.

PUNTO III.

Las vitilidades que se siguen de tener las Cortes de los Principes rios navegables, con las que esta tendrà de serso Mançanares.

PAra entiquezer (Schora) la grandeza, y eternizar la memoria de las Gortes, y poblaciones grandes de los Principes, han procueado fus fundadores, que el Pais donde fe afsientan tenga aquellas excelencias con que naturaleza mas apacible combida a la confervacion del vivis; y aumento de la fociedad polifi-

ca. Y entre otras que refieren los Cosmographos, y Politicos, alaban por la mas fingular, el que estè cerca del Mar, ò sobre rios caudalofos. Poes entonces las Cortes abundan de todo lo neceffario, y gustofo para la vida humana. Tanto, porque fertilizan con su humedad las tierras que las circundan: quanto, porque parece que la Omnipotencia criò la agua, no folo como elemento neceffario para la perfeccion de los frutos, y maravillas de la tierra, fino como medio precifo para fer mayor el comercio, que engendra correspondencias de gratitud, y amor entre los hombres; v el trato de las mercaderias, que es como otra fegunda naturaleza, que produce las cosas : pues por su medio se comunican de voas Provincias, à otras ; ò ya con la permuta de las que sobranpor las que faltan, ò yà con la compra, y venta. No queriendo por esta razon la Providencia Divina repartir sus grandezas con igualdad à todas las partes del vniverlo, fino por varias regiones. Y aun parece, que para la fuerça de este vinculo dispuso fuesse el conciliador el elemento del agua, produciendola de tal calidad, y fustancia, que por su groffedad es apta para sustentar gran peso, y por su liquidez facil, para que ayudada de los vientos, y extremos, se puedan participar las opulencias que paturaleza oculta à vnas Naciones, y descubre à otras. Siendo la condució de las cosas que por ella se haze mejor que la de por tierra : pues en menos tiempo menor gasto, y trabajo, se transporta todo lo que falta para la provision de los mantenimientos, y demás necessario, con que se conserva la permanencia de las Republicas.

De aqui nace fer tan celebrados los ríos que pafían por Provincias poderes se, y de gran trato, fiendole ella por contequencia en la abundancia de las futuos por medio de la nave gacion. Diaglio el Dè, y el Diber en tellais el Vidula en Polonia; di Danabio, y Rin en Alemania la Serna, y de la resultado de la Tamific en la guiterra: tribitando el cosa des moradores refores innumerables de vilidades. Valiendole con cumulacion glordos por comeguir eflas de los rios artificiales, las Poblaciones, y Corres donde fenegol el sustino de la capacionado los como réve en lor capacidad de la capacidad

Aviendo fido Madrid, por fu buen temperamento « liinas finacion» y ventude de la Fipania « glidid por Cora», ventudencia de los Reyess feteme, sol etiente por cierto ha de perde enta grandeza, indundor en ora pare por defecto del cambio de la sexperiencia que le vaya finiendo 4, pues fe neceisita de 1 indundo de la hutera di direada so junadas. Y feto lucedielle freia de grandismo peripyzio à V. Magertad, y a ella Republica, por las remanulas que en ella V. Magefida ha de perder, fetono impol.

fible en muchos años en qualquiera otra parte que V. Magefida.

fines ferviale dablescerfu Gostes, juntar en Pueblo tan minefocumen en arthe cioriere. V proupe da Melit hallundes aufoire devella, hade padocere claque michos de fais mortadores pafiria a poblia ortos Reyros, y Josnas a sfectos, que tienero la cufas, y hazierabas, por afatar el comercio las han de defamparar, con que vendréen hever elempo à transformate en defienco. Como lo exclama las Giadades, y ilites que la Corre ha debingação, avaiendo en elas mar minas de cuta principies la gloria, se que ventros (que yasen nas para ecemplo à la blatina, specimentifica que de la venir de las guerras, o la perte las funeres centinrando el percibido.

First de que ni sun pallindole la Corte horro fito fe affer grue alque de dismo de la fatta de technon, y finis, a sunque por ensurce et alicie s, no amenaçe el milimo rietgo à largos años, para avec de andre de figlo en figlo modandola à diferences partese antes fe eterniza maxel derfecto, poes de vua mifina esula han de fer vonos mimos oscietzos. Y di arzazon de averfe de defamparar, y delpoblar la Corte de Madrid, es la defepoblación de los mones estruvorios, port el constitue, por el constitue de defampanose si curvorios, port el constitue, miercurlo, y exressial donde la Corte fe paffire, first forçolo que efalte delpoeble, y fe busines otros filts donde fundata de fepose.

Eftos daños (Scnorá) difcurridos con mas confequencia, fon de tanta ponderación, que edben fer estimables en la vigilancia de V. Mageflad, para prevenir fu remedio antes de fuecder. Y mandar, que fi con el medio de este arbitrio se reparan, se ponga en execución sú fabrica, examinados sus fundamentos, y facilidad.

Que se remedien con el vso de este beneficio, no admite dua da: pues aviendo de comunicarfe esta Corte, y Mançanares, por la industria de la navegacion, có el Tajo, y Xarama, y demás rios dichos: y la experiencia enseña, que todas las tierras, particularmente las que estàn baxas, y abrigadas de los vientos con la cercania de la fiumedad de las aguas, fi ay cultura de plantios producen en breve, frutos copiosos: en pocos años se podrá benefia ciar la vega que ay entre Cien Poçuelos, y Aranjuez, orillas de Xarama, y Tajo, en partes ancha legua y media, y larga de fiete à ocho, que tiene hafta Toledo, plantandola de diferentes arboles, como Alamos Negros, Robles, Fresnos, y otros generos, que produciran abundantes, por averla de vañar, no folo las aguas de Mãcanares, fino también las de Xarama, y Henares: haziendola vn Egypto de vn desierto con las acequias, que se pueden hazer navegables. Tributando à V. Magestad , por ser la mayor parte de estastierras de su Patrimonio, cada pie de arbol, en su aumento. cerca de vn real de plata de renta en cada vn año, pudiendofe plantar millones de ellos, que feran de mejor calidad que los de AranAranjuez (por averse plantado estos mas para el recreo , que para el provecho: pues sus distancias no tienen la proporcion que te requiere) y proveeran a esta. Coste de la leña necessaria, de que tanta falta tiene su terreno.

Y en el interin que el los producen, y buelven à dar finto los montes que haña quite han corrado al circinio de el la , te puede valer de la que sy, y del carbon que viene por arriba de Aranjuez, y abaxo de Toledo, con el medio de la conducion la las burcas y nues con la facilidad del porte fe introdacir a nabundancia, baxando fu precio en las quatro patres, mas de las trescompobandole, con que na Toledo, Canena, y Aranjuez vale el carbon a dos reales la arroba, y la leña à muy minorado precio, y el apafía aqui a veres por veriete, y trienta reales la carga, y el carbon a cinco y medio la arroba, ecuidad la diferencia folo del porte.

Ademis, que se puede assigurar, que en caso que nos se quieren harer plantos ajunos a, punca avri fatta de clena, nicarbon, folo con hazer la fabrica de dicho río, por el medio de fin navegacion ; pues se puede conducir lo vano, y lo otro de la infinidad de montes que ay à lo largo del rio Tajo , que continhan hafta la raya de Portugal, como ion, elde Dolani el de la Puedlo deMontalvant el de Coirba , que todos estos estan difiantes de Toledo de rese, quatro, à cincoleguas a viendo delle Coirba, por la otra parte del Tajo, hafta dicha raya de Portugal, debellas ; y también de la otra parte de aca, de donde fe pueden faca vetilidades grancless y la dehetía que tienen los Frayles de San Lorenço el Rea, la distante de Toledo dize y gris lesquas, alinda con el Tajo, sín otras muchas que ay por allí de particulares : las quales bastan para proveer a Matridi, vorras Villas.

Previfto elle inconveniente, y difcurrido con la eftention de los grandes que le han de feguir del, à no reparatie con la execucion de efta abitirio, que est e vinco antidot o de fu feguridad; parece, que quando fu fabrica no tindiera mas beneficio que el ponderado, debe fer effimible con todos los privilegios de acierto, fiendo afís, que han de refuita ortis vilidades de gran confecto, fiendo afís, que han de refuita ortis vilidades de gran confe-

quencia à esta Republica. Pues

Pudiendo las fabricas de los edificios , que fe îtigen enefla Corte, tener la grandeza, maguilicencia, y aun defenfa contra los temporales, q'inenen los de Genova, Roma, y otras partes de Europa les faltar respeto de los materiales q'ion tă coflosos, caufandole si valor de los sibilos portes, por conducirse todos à lomo, vons de fitios difirates, y otros no tanto.

Eftos fe facilitan haziendo navegable à Mançanares, con vitilidad tan confiderable, que de las quatro partes de fu precio baxaran las tres, por lo manual de fu porte, agregandofe el que algunos de los materiales ferán de mejor naturaleza que los con que oy fe fabrica. Porque

Todas las vigas, y maderas que le facan en abundancia de Cuenca, para proveer la Ciudad de Toledo, que paían por Aranjuez, conducidas del agua, fe podran traer facilmente à efta Corte; como tambieri la piedra de San Palolo, que eftà Arres leguas de Toledoja de Roqueña, que eftà al pie del Tajo, que fon de meior srano que las de la fierra de Goudarrama.

El tyeffo, cuyas minas eltan à orrillas de Mançanares en diftancia de aqui vna legua cuefta el caizal pie de la mina quarro reales, y en elta Corte pafía oy à cinquenta y quatro, y ordinariamente à treinta, fubiendo todo effe valor de la condución , queclando efte material por la quatra parte de lo que oy vale, ha de

contribuir al ano de la renta mas de 10011. escudos.

La cal, puefla en efla Corre, tiene de conducion cada caiz mas de quatro ducados. Y aviendo de paffar la navegacion por Vacia. Madrid, y San Martin de la Vega, en cuyas partes la ay con abundancia, fe podrà tracer por la questra partes y à proporcion de lo que fe gather erndirà cantidad confiderable.

El yesso blanco, cuyas minas estàn tambien à la cordillera de Mançanares, àzia las tierras altas de Vacia-Madrid tiene doblado precio en el porte que el negro, por estar mas distante, y, dandole con la misma conveniencia rendirà vtil infinito.

Beneficiados estos materiales con esta equivalencia, se sique, el que à V. Magestad se le acrecentaran sus rentas annuales. Respeto de que la fabrica de las casas serà mas continuada, y el comercio, y poblacion de esta Corte mucho mayor. Y aunque esta, và oy creciendo, por quanto los mas que se hallan con caudal le emplean en dicha fabrica, en medio de estar tan subido el valor de dichos materiales : tiene esto el riesgo conocido para en adelante, fi no se permite la execucion del arbitrio. Porque la provision de los mantenimientos, y otros generos ha de fer proporcionalmente conforme es la poblacion; y aumentandole esta cada dia mas, es forçolo que aviendo de venir todos los dichos mantenimientos, y demàs generos à lomo, aya de crecer el numero de las acemilas, y en su consequencia para el sustento de ellas , la carestia de las cevadas, y por la vtilidad, que estas rinden: aumentarie su sembradura, y de samparar (como se vè que lo hazen ov muchos labradores) la del trigo; que en faltando, como alimento principal, se experimentan danos gravissimos de turbaciones en las Cortes, no aviendo fido pocas las vezes que Madrid las ha padecido, de que se tienen de estos años atràs repetidos avisos, que aconsejan prudentes la prevencion del remedio: fiendo el vnico para todo lo referido, y que el abasto del pan sea copioso, la dicha execucion de esta fabrica; porque con ella se escufan los temores de tales affaltos repentinos à la falta del fustento del, que como cotidiano, y mas focorrido para el hambre, en fu defecto fuele atropellar obediencias el ayuno, motivando a los los Ministros de V. Magestad, que con solicitud, y trabajo arriesgado falgan à bufcar à los lugares circunvezinos fu provision. Yà que los proveedores en tales ocafiones fe hagan poderofos con el logro, y intereffes grandes que adquieren con tanto perjuy zio de el bien comun. Y vitimamente se evitarà el daño tan grande que los dichos lugares circunvezinos fuelen excitar, en pareciendoles que la moneda tiene subido valor, pues con la imaginaria solo echan voz de que se quiere baxar: estendiendola de suerte, que ni las harinas ni el trigo viene de las partes de donde con abundancia fe fuelen proveer los panaderos, y los que lo tiené lo ocultan, y faltan à cumplir con las obligaciones que tienen hechas à Madrid de dicha provision. Y tambien se escusaràn mas de quatro mil acemilas, que se ocupan oy en dia en la conducion de las moliendas. Respeto de que Madrid consume cada dia mas de quacro mil hanegas de pan, que para portear estas es menester el lomo de aquellas, en cuyo fustento se gasta todos los años mas de vn millon : que este se quita con tener las moliendas en Mançanares en frente de Madrid, como se propone. Pues

-on Se podran fabricar molinos que den , no folo suficiente mofienda a esta Corte : pero aun para diez leguas en contorno , fiendo tan capazes, y de tanta molienda como los mejores que ay fo-

bre el Tajo, y Xarama. Y por quanto.

Se ha propueño, que el primer troço de obra, en fiente de Madrià, lanha tora parte del lono de Luçon (poneno aver parecido conveniente, fegun confolto la Junta primera, el que lo Sapilicantes lugan ella isbinica por fus cuenta, como tenían ofrecido con las condiciones que defiones fe veráns, guilando V. Magestad, o la Villa de hazerla por la tuya) ha de rendir mas de ducientos mil eleculos a parte de ellos para la concluión de la dicha fairfica, y parte para el Patrimonio de V. Magestad, o proprios de la Villa 5, e manificial podor feren la forma figuiente.

Que confignando cien mil escudos al año, en quatro, podra fer acabado dicho primer troço: y si huviesse disposicion de apli-

car ducientos mil, feria concluida en dos. Y

Enche mimo ciempo fe fabricarian diverfos molinos de haris, polores, apeqle, barnes, y otros gueros de ingenios, como gondolas, barces y poblado de las peicas, de que es capaz Manarres, y futre horses, que rendrifan la cantidad de los duciensos mi fecudos no necesitando V. Magefiad, ò la Villa de mas candal para la perfeccion de la demãos obra, que de los cientos trayendo en fu manefedura trabajando quinientos hombres. Y com los orros cien milectudos que guedan libres (en cafo de no aplicarie todos los 2001), a la obra, para que mas brevenente fe enexal poder V. Magefiad, ò la VIII la nazerle pesped clos dichos 4001, el cudos en quatro años, fatisfaciendo los interefies, di el huivieren tomado à credito, y efficigniendo con ellos el principal. Que

Efficignidos en éla forma, Le quedarin à W. Magedhal y à la Valla los cien mil ericolos libres, parata conderaçãon defe ero, co de nexegacion ingenios y industrias fabricadas envell, y um para anumentals y valu numbien por a fatilitace y, fintres mendre valer de algunas tierras de particulares s en medio de que la maso parare delas y victos peri donde ha españa la navegacion, ion projus de v. M. Magelhad, y de la Villa. Y afinimino quitar losempenios et eros o de algunas filas y que la necesitades padradas fuperios de eros o de algunas filas y que la necesitades padradas fuderas Republica. Y los trors cien mil écudos estantes y parat errofigiento de la denas obras, como fila dicho.

Wen cafo, que acabado dicho primer tropo, que mira al difetiro de Madrid, y van legan sans de diffiancia del, no fee guntafie del profegoir la demiss nuesgacion, filo os dichos 2001; cefeudos que la de remárie, fedirigen envender en junos, a fu proporcion, procederian dellos tres millones de eficudos. Y fip pareciere conveniente, que no la marcia de la companio de la pareciere convenienfiga cicha fabrica halta Toleda, entonese contribuiran las influencias, eleptofiga cicha fabrica halta Toleda, entonese contribuiran las influencias, eleptodica del creata al nota malicinado de cito. el fer fin artiefigar unda V. Mageflad, mi la Villaz. Configuiendo, valic ella sy las moradoers, como todo el Reyno de Catilla, grando willada, y beneficio en la moderación de los precios, abundicia de mantenimiero, diversos generos de adornos, hermolina de fabricas, y de fair siberas

Effais (écioras) fon las conveniencias, que, como mas principales, y lobre que conflict la peramenela, y quierud del fat Corregte especienta ni V. Mageltad, fin oras muchas que no fereiteran puen fuerance filiario hazer va volumen muy grande dellas! Si bien le comprehenden codas con confisierar, que la Villa de Madid necesitar, ademas de lo ponderendo, de todas auquellas que rea quieren tener en abundancia las Correst; y mas de las que fractua, y tene la milina fierar, y fui circuito, oque por fatud della pistrior, fon confiderablemente coffoias en el porte ; que ferri arenos gravolo con el y do de la enque friven pare el infliento sy de las que aprovechan para que no las que ferrien pare el infliento sy de las que cunicada humana sque no las que ferri contribuir Magnares con centra de la contribuir Magnares con centra de la contribuir Magnares con

PUNTO IV.

Condiciones con que los Suplicantes se obligavan d' hazser dichasabrica por su cuenta, y la de sus amigos, y considentes.

L Os Suplicantes (Señora) para facilitat todos los inconveniena tes que le podian oponeo, además de las razones, y fundame-

ros que han reprefentado para la execucion desta inventiva; ofrecieron à fu Magestad el Rey nuestro señor (q està en gloria) quando hizieron la primer proposicion, el hazerla por su cuenta, y de fus amigos, y confidences, obligandole con fiancas de vn millon de reales de à ocho, pueftos en esta Corre, hasta ponerla en perfeccion, concediendoseles los privilegios, condiciones, y seguridades figuientes.

Primeramente, se obligavan los Coroneles à dar principio à esta empressa, y execucion vn año despues que su Magestad les huvieffe concedido las dichas condiciones, y privilegios que piden en estos articulos: para que en el discurso deste tiempo le pudieran tener para disponer, y prevenir todo lo neceffario para di-

cha fabrica.

Assimismo se obligavan de bazer venir los Maestros, Ara quitectos de Flandes, y Alemania, para trabajar en esta obra : travendo ocupados quinientos oficiales, para que con mayor brevedad se configuiesse el efecto de su proposicion. Empeçando à hazer dicha fabrica enfrente de Madrid : y para efto fe les avia de dar permission de cortarlas vigas, y maderas necessarias de qualquier genero, que reconociellen ler à propolito para el intento;affi en los voíques de su Magestad, como en los demás de qualquier particular, dando fatisfacion à los propietarios.

Que desde el dia que se huviera encerrado el agua desde la puente Toledana, y San ilidro, hafta donde alcançare por la parte del Pardo, no avia de ser permitido à ninguna persona de qualquier condició, y calidad que fueffe, fangrar el dicho rio para regar fus tierras, ò para otro fin alguno, fin confentimiento de los Suplicantes, à de quien su poder huviera. Que ninguna persona de qualquier calidad, à condicion q fueffe, pudiera fabricar molinos, o atros qualefquier ingenios fin permilo de los Suplicantes.

Que ninguna persona de qualquier calidad que suesse pudiera navegar, o haxer barcos de recreacion; como gondolas, bregantines, &c. fobre el dicho rio, fin confentimiento de dichos Co-

roncles.

Que ninguna persona de qualquier calidad que fuesse pudiera pefcar en dicho rio fin licencia de los dichos Coroneles, Y afsimismo, que ninguno por tercera persona, y autoridad que para ello se presuma tener pudiera hazer pescar en el dicho rio.

Que ninguna persona de qualquier calidad que suesse, pudiera paffar gente, acemilas, literas, coches, con barcos, &c. fin li-

cencia de los dichas Coroneles.

Que su Magestad (que està en gloria) ni otros qualesquierMinistros de sus Reales Consejos, no obligassen, ni pudiessen obligar à los dichos Coroneles en cofa alguna que fuesse en perjuyzio de fus privilegios, ni contra lo que fueffe pactado en ellos, dexandoles el dominio del rio : y à falta de fus personas, à fus parientes . y herederos, ò à otras qualesquier q ellos nombrassen, y llamassen

por

Y porque en ningun tiempo, ni por manera alguna pudiefici. Os sujulcanes fer fruitrados, ni chamilicados en los privilegios que fe de claran, en confideracion de que ellos, y fus amigos, conindentes fe empeñavan en elta obra hafla fenecerla , y que seño de hazer todos losgitaos fin tort trot que las elepranças de la confervacion de ettos privilegios, para en cato de no guardafriles defepres cumpludamente , o por muevos accidente se los limitad-

fem en todo, o en parte.

Pedina i fan loggethad fe firrieffe de day, y poner em depolito de perfonsa de latituicion de los dichos Coronoles, en Antifere, Hilbigus, Venerios, o Geneva, o non lillon de reale de acuto, pues ellos davan finnesa sòmanda por la milima cimidad en chia Corre y y en cologo de la milima cimidad en chia Corre y y en cologo de la milima cimidad en chia come a come de la come de la

Y que fi aviendo hecho los Supicantes el dicto primet troconfrence de Madrid, fu Magethad quilific abiogar los privile gios concedidos a los dichos Coroneles, lo pudicit le hazer y dandoles el millon que para ede tiu Magethad e havietie deporitado, en fatificio no deso garlos, que habi a al hiavietien thecho. Y tambien que fun fiadores avian de faile de la obligaciona y que campocole las vias do obligar à que acaballen dicha navegaciono-

Que fin Mageilad (et dit en gloris) delipsus est erramin odd privingio de los so, also concedidos, quintier tomas con in tibre derecho todar las obras hechas por los Suplicaners, que finelle de beneficio para el ció de la navegación; y unitiendas como ton los baccos de qualquier genero, molinos; y otros inguellos ej cilos un tentre la como de para la como de la como de la como porte de la como de la como de la como porte de la como de la como de la como de mentre de la como de la c

Pers, que en caís de fengore los dichos Suplicantes la obrasacindo cumpillo con la eseucido ne principal sel cinterto (que re filencia laure navegable el dicho ro de Marçanarse delci la cora parte del Parla obra la Parla y o y ver gozado deños a oa altos deprivilegios en la Forna que ve expertado en la Mageltad postás delle entonese gozar de rodos los berreitos del dichor del canlo del parla del parla del parla del parla del parla del parla porta la carriera del parla del parla del parla y sisti milmo a facando los fisdores de los Suglicarses de la obligación del la yo.

Con estas condiciones (Señora) y privilegios se obligavan los Suplicantes à hazer por su cuenta y de sus amigos, y considentes la fabrica de la navegacion de Mançanares. Pero oy, este punto,

to , no aviendole (como fe ha dicho) admitido la primera Tunta, (ya fuesse respeto de hallar alguna dificultad en la concession de los pactos referidos : yà por reconocer que las vtilidades , y conveniencias tan grandes que della han de refultar, era de mayor fervicio de V. Magestad , ò de la Villa , el percibirlas , si acaso se discurrian medios con que executarla) no le representan , porque fe hallen con la misma constancio de animo, que entonces para ofrecerlo : folo le proponen, para argumento de mayor prueba, y calificacion de los fundamentos, razones, y demás comprehendido en los tres punto, antecedentes, del credito desta inventiva, facilitandola de los inconvenientes, y embaraços que fe podian ofrecer, con, à vista del rielgo de su caudal, vencer impossibles con el oro, y à luzes de la conveniencia fabricar oro de impossibles.

Y aviendo concluido con los quatro puntos, à que se ofreció reducir refumen deste papel.

Lo que aora fignifican à V. Magestad los Suplicantes, rendidos à sus Reales pies, es, que su intencion de manifestar estos difcursos en publico, no ha fido de violentar con persuasiones, y demonstracion de fundamentos, el que esta fabrica se execute, no fiendo voluntad de V. Magestad, y de los que goviernan su Monarquia: fino folo satisfacer, que lo que pende del Imperio, no es descredito del arbitrio:quando este examinado con todas reguridad le alienta la prudencia del juyzio, y le aconfeja la confervacion politica. Y que su reputacion quede justificada con aver sido sus descos vnicamente de servir à V. Magestad , y à esta Republica, que para acrifolarlos fiempre estan promptos, fi pareciere conveniente el hazerse esta fabrica, beneficiar en ella todo lo que alcançaren. Remitiendo V. Magestad estos discursos à quien (como eftilava el Emperador Alexandro Severo) conforme fu profesa fion se supone estar practico en las materias que se le consultan. Pues en lo demas del bien del Reyno, que es el bien , y vtil de V. Magestad (como dixo el Rey D. Alphonso el Sabio en estas dis-Lib.o.tit. cretas razones : E deben ; otroft , quardar mas la procommunal , que

1. part 2. la suya misma: porque el bien , y la riqueza dellos es como suya) no lib. 14.11. les toca discurrir, quando con la vigilancia de V. Magestad, con-5.part.2. fiando en la Divina, ha de gozar esta Monarquia (en quien se cumple lo que de la Romana dixo Claudiano : Que jamas pierde de wifta al Soi) comodidades, y riquezas innumerables. Y alsi fiempre tendran por lo mas acertado lo que V. Magestad resolviere en lo demàs propuelto. and sol schot sharen sonome ablab ulas que les haviesse concedido, liberem la del deposito el mis-